

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Dependencia

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Sub-dependencia

Oficina

Del C. Secretario

No. de oficio

SFA - 0322/2017

Expediente

UPP 25 "Deuda Pública y Obligaciones Financieras"

Asunto:

Respuesta a oficio 351-A-PFV-0566.

"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo" Morelia, Michoacán, a 19 de Junio de 2017

Lic. Antonio Medellín Ruiz

Director General Adjunto de Deuda y Análisis de la Hacienda Pública Local. Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. Secretaría de Hacienda y Crédito Público Palacio Nacional, Edificio Polivalente, 4º piso, Patio Central, Col. Centro, C.P. 06010, México, D.F. Presente

El suscrito Lic. Carlos Maldonado Mendoza, en mi carácter de Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que acredito mediante la presentación de copia simple del nombramiento como Secretario de Finanzas y Administración emitido por el C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y credencial de Elector emitida por el Instituto Nacional Electoral, número 2642129986644, en referencia a su oficio núm. 351-A-PFV-0566 del 2 de junio de 2017, por medio del cual nos informa la detección de omisiones y/o inconsistencias de la solicitud de inscripción en el Registro Público Único a cargo de esa Unidad de Coordinación con Entidades Federativas efectuada mediante el oficio SFA-0306/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, al respecto y guardando el mismo orden de su oficio antes citado me permito enviar y/o informar lo siguiente:

1. Inscripciones en el Registro Público Único.

Tal como señala en su oficio antes señalado, la extemporaneidad en la solicitud de inscripción realizada mediante oficio SFA-0306/2017 de fecha 26 de mayo de 2017 y presentada ante esa Unidad el 31 de mayo de 2017 con respecto a un crédito Quirografario de fecha 28 de abril de 2017 por la cantidad de \$310,000,000.00. Ello se debió a que el contrato original debidamente firmado por parte de la Institución Financiera, fue entregado al Estado de forma igualmente extemporánea con respecto a la fecha que conforme al artículo 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley) y el artículo 21 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento) se debió haber registrado el crédito en comento es decir fue entregado pasando los treinta días a partir del día que fue contratado.

Al respecto, se manifiesta que le fue requerido a la Institución que en lo sucesivo, y de ser el caso se celebren en ocasiones posteriores financiamientos de la índole como el presente, no se vuelva incurrir en esta situación en aras de dar cumplimiento a la Normatividad aplicable.

2. Del Proceso Competitivo.

Al respecto se adjuntan los anexos del oficio **SFA-0301/2017** de fecha 26 de mayo de 2017, correspondiente a los Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos (Anexo A de los Lineamientos de la Metodología para el cálculo del menor costo Financiero y de los Procesos competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos), los cuales se integran por lo siguiente:

7





Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Dependencia SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Sub-dependencia

Oficina

Del C. Secretario

No, de oficio

SFA - 0322/2017

Expediente

UPP 25 "Deuda Pública y Obligaciones Financieras"

Asunto:

Respuesta a oficio 351-A-PFV-0566.

"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

Cinco (5) Copias debidamente certificadas de las dos (2) invitaciones enviadas a las Instituciones Financieras ambas del 24 de abril de 2017, de una (1) oferta que acepta la invitación de fecha 26 de abril de 2017 y una (1) oferta que rechaza la invitación de fecha 26 de abril de 2017, presentadas por dichas Instituciones, así como de un (1) falló de fecha 27 de abril de 2017 informado a la Institución asignada, a través de las cuales se acredita la realización de proceso competitivo en los términos de los artículos 30 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en 08 fojas útiles en conjunto integran el (Anexo 1).

3. Gastos y Costos relacionados con la contratación.

Tal como señala en su oficio en su numeral 3 denominado gastos y costos relacionados con la contratación, donde invoca el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, dicho artículo dispone que el solicitante autorizado deberá acreditar que los gastos y costos relacionados a la contratación de financiamientos y obligaciones a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, no rebasen el 2.5% del monto contratado del financiamiento y obligación incluyendo los instrumentos derivados y las garantías de pago.

En ese sentido, respetuosamente se considera que dicho requisito no corresponde al financiamiento que cuya solicitud de inscripción a través del oficio **SFA-0306/2017** de fecha 26 de mayo de 2017 en cuestión, ya que el mismo no cae en este supuesto, toda vez que su contratación no fue con fundamento del citado artículo 22 de la Ley de Disciplina, sino del artículo 30 de esta Ley.

No obstante lo anterior, dicha comisión que se plasma en el Anexo A del contrato de apertura del crédito simple quirografario cuya inscripción es motivo del presente, en su númeral 8 denominado comisión por disposición del crédito el cual equivale al 2% del monto total de cada disposición más el I.V.A. correspondiente, y la cual rebasa el porcentaje plasmado en el citado artículo 27 del Reglamento al no estar incluido gasto o costo relativo a instrumento derivado ni garantía de pago (1.5%).

En virtud de lo anterior por este conducto en mi carácter de Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con las acreditaciones e identificación antes señaladas en el presente, bajo protesta de decir verdad manifiesto la justificación de dicha comisión, la cual consiste en que toda vez que derivado del proceso competitivo implementado fue la única oferta que se obtuvo, siendo esto por lógica la que las mejores condiciones financieras representó.

Cuyo desglose de costo se describe a continuación:

Único.- Comisión por disposición del Crédito: La cantidad equivalente al 2% del monto total de cada disposición más el I.V.A. correspondiente.

Cabe señalar que dicha comisión será cubierta con recursos de la obligación que se pretende inscribir.

Se extiende lo anterior para dar cumplimiento al Segundo párrafo del artículo 27 del Regiamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.







Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Sub-dependencia

Oficina

Del C. Secretario

No. de oficio

SFA - 0322/2017

Expediente

UPP 25 "Deuda Pública y Obligaciones Financieras

Asunto:

Respuesta a oficio 351-A-PFV-0566.

"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

4. Saldo Insoluto de las Obligaciones a Corto Plazo.

Con relación a este punto se manifiesta que por un error sin dolo ni mala fe en el oficio **SFA-0290/2017** de fecha 22 de mayo de 2017 se estableció un importe total de ingresos aprobados sin financiamiento neto durante el ejercicio 2017 de forma errónea a haberse calculado de forma incorrecta el Financiamiento Neto, lo cual fue precisado en su momento en el numeral 5 del oficio **SFA-0306/2017** de fecha 26 de mayo de 2017, siendo el monto correcto \$61,797,895,203.00.

5. Declaratoria bajo protesta de decir verdad.

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 28 fracción III, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que se encuentran registradas todas las obligaciones a corto plazo vigentes de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordiales saludos.

A t e n t a m e n t e Sufragio Efectivo. No Reelección

Líc. Carlos Maldonado Mendoza Secretario de Finanzas y Administración

C.c.p. Dirección General de Egresos.-Para su conocimiento.

M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón, Director de Operación Financiera.- Mismo fin. Expediente.

Minutario.

CMM/JAQe/mmt



BANCO INTERACCIONES, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones PRESENTE

Por este conducto nos permitimos informarle que el Gobierno del estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, llevara a cabo el Proceso Competitivo para contratar obligaciones a corto plazo en apego a lo estipulado en el artísulo 30 en lo relativo e la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.

Por lo que las operaciones a contratar cumplirán con lo siguiente:

- El saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán, sin incluir Financiamiento Neto de la Entidad Federativa durante el ejercicio fiscal correspondiente.
- Se podrá documentar mediante contrato de apertura de crédito en Cuenta Corriente o contrato de Apertura de Crédito Simple con carácter quirografario.
- III. El perfil de amortizaciones deberá contar con un periodo de gracia de capital por lo que resta del 2016, con 9 pagos de capital durante 2017.
- IV. La disposición de los recursos se efectuará a la firma del contrato y pagarés correspondientes.
- V. Oportunidad de entrega inmediata de los recursos a solicitud del Gobierno del Estado.

En virtud de lo anterior extendemos una atenta invitación a su Institución Financiera para participar en dicho proceso competitivo solicitando presentar su propuesta con carácter irrevocable.

El monto máximo por el cual se podrán asignar uno o varios contratos de crédito de corto piazo celebrados al amparo de la Ley de Disciplina Financiera, será por un monto de hasta \$ 3,000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.).

La fecha límite para recibir las propuestas será el día 27 de septiembre del 2016 a las 12:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán.

Agradeciendo de antemano la oportuna consideración que brinda a la presente, me reiteró a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOAÇÁN DE OCAMPO

CARLOS MALDONADO MENDOZA SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



Av. Ventura Puente, No. 112, Col. Chapultepec Norte C.P. 58260, Morelia, Michoacán Tel. 312 42 47, sfa.despacho@michoacan.gob.mx www.michoacan.gob.mx

Morella Mich. a 21 de Septiembre de 2016
ERACCIONES BANCA DE GOBIERNO



Morelia, Mich. a 21 de septiembre de 2016

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. Institución de Banca Múltiple **Grupo Financiero Banorte** PRESENTE

Por este conducto nos permitimos informarles que el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaria de Finanzas y Administración, llevará a cabo el Proceso Competitivo para contratar obligaciones a corto plazo en apego a lo estipulado en el artículo 30 en lo relativo a la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo de la Ley Disciplinaria Financiera de las Entidades Federativas de los Municipios publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.

Se informa que las operaciones a contratar cumplirán con lo siguiente:

- El saldo insoluto del monto principal de estas obligaciones a corto plazo no exceda del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán, sin incluir financiamiento neto de la Entidad Federativa durante el ejercicio fiscal correspondiente.
- 11. Se podrá documentar mediante contrato de apertura de crédito en Cuenta Corriente o contrato de apertura de crédito simple con carácter quirográfico
- III. El perfil de amortizaciones deberá contar con un período de gracia de capital por lo que resta del 2016 con 9 pagos de capital durante 2017
- IV. La disposición de los recursos se efectuará a la firma del contrato y pagarés correspondiente
- ٧. Oportunidad de la entrega de los recursos: Inmediata a la solicitud del Gobierno del Estado

En virtud de lo anterior extendemos una atenta invitación a su institución Financiera para participar en dicho proceso competitivo, solicitando presentar su propuesta con carácter irrevocable.

El monto máximo por el cual se podrán asignar uno o varios contratos de crédito a corto plazo celebrados al amparo de la Ley de Disciplina financiera, será por un monto de hasta \$3,000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 MN).

La fecha límite para recibir las propuestas será el día 27 de septiembre de 2016 a las 12:00 hrs., en la oficinas del Secretario de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán.

Agradeciendo de antemano la oportuna consideración que brinda a la presente, me reitero a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto.

> ATENTAMENTE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CARLOS MALDONADO MENDOZA

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Está en ti

Av. Ventura Puente, No. 112, Col. Chapultepec Norte C.P. 58260, Morelia, Michoacán Tel. 312 42 47, sfa.despacho@michoacan.gob.mx www.michoacan.gob.mx



México, D.F., a 27 de septiembre de 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PRESENTE.

Ref: Oferta de Crédito en Cuenta Corriente, hasta por la cantidad de \$ 3,000,000,000,000.00 de pesos.

En atención a su amable invitación de fecha 21 de septiembre del 2016, por este conducto sometemos a su amable consideración las características y condiciones financieras autorizadas por Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (BINTER), que ofrece EN FIRME y de manera irrevocable, al Gobierno del Estado de Michoacán para un crédito de corto plazo. Las condiciones son las siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Acreditado: Estado de Michoacán de Ocampo

Acreditante: Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo

Financiero Interacciones.

Tipo de contrato: Contrato de apertura de crédito en cuenta corriente

Destino: Cubrir necesidades de corto plazo.

Monto: Hasta \$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos),

pudiendo instrumentarse en uno o varios contratos.

Plazo Máximo: Hasta el 21 de Septiembre de 2017.

Perfil de amortizaciones: Hasta 12 meses, que incluye 3 meses de gracia de capital y 9

pagos de capital a partir de 2017.

Fuente de Pago: Ingresos Propios

Tasa de Interés: La tasa será de TIIE 28 días, más una sobre tasa de 1.425 puntos

porcentuales.

Comisión de Disposición: 2.50% más IVA en cada disposición.

Fondo de Reserva: Por la cantidad que, en forma previa a cada disposición, Banco

Interacciones le haga saber al Estado.

Reforma 383-15 Col Cuauhtémoc C.P. 06500 Mexico, D.F.



Disposición de los recursos: A la firma del contrato y pagares correspondientes.

Oportunidad en la entrega de los recursos:

Inmediata a solicitud del Gobierno del Estado.

Aspectos a considerar:

En los términos de la Ley de Disciplina Financiera, el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones de corto plazo no exceda el 6% de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal correspondiente

En espera de que la propuesta de Banco Interacciones S.A. cumpla con los requerimientos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

> Germán Ramirez Luna Apoderado

Reforma 383-15 Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 México, D.F.



Morelia, Michoacán a 27 de Septiembre de 2016

Lic. Carlos Maldonado Mendoza Secretario de Finanzas y Administración Presente

En atención al oficio sin número, dónde se nos invita a participar en el Proceso Competitivo para la posible contratación de un crédito simple quirografario hasta por \$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M. N.) de la Secretaría de Finanzas y Administración, emitida por Usted, me permito comunicarle que ésta Institución Bancaria No presenta una oferta irrevocable.

La presente sirva para que La Secretaría que Usted dignamente representa, de cumplimiento a lo dispuesto en los **Artículos 30** y **26** de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sin más por el momento, agradecemos de antemano su confianza al tomarnos en cuenta para participar en este proceso competitivo, reiterándonos a sus amables órdenes.

Sin más y agradeciendo la consideración que le brinde a la presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Banco Mercandi del Norte: 5:A: BANCA DE GOBIERNO

Lic. Mario Alberto Rizo Suárez Ejecutivo de Cuenta Banca de Gobierno



BANCO INTERACCIONES, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones PRESENTE



Hacemos referencia al Proceso Competitivo para contratar obligaciones a Corto Plazo por un monto de hasta \$ 3,000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.). en apego a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, mediante el cual se invitó a dos Instituciones Financieras, incluyendo a Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones el pasado 21 de Septiembre del 2016.

Sobre el particular, por medio de la presente, le notificamos que Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte no presentó oferta por lo que la oferta presentada por Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones este 27 de septiembre de 2016, resultó ser la oferta con las mejores condiciones de mercado.

Es por lo anterior, que se le asigna a Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones de conformidad con lo siguiente:

Hasta por \$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 MN) a ser contratados mediante un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con fecha de vencimiento el 21 de septiembre del 2017 y con tasa de interés de THE + 1.425 puntos porcentuales, comisión por disposición de 2.5% + IVA.

Lo anterior indicando que la suscripción y disposición de la opción indicada deberá realizarse a más tardar el día 28 de septiembre del 2016.

Agradeciendo de antemano el interés mostrado por la Institución en este Proceso.

ATENTAMENTE

CARLOS MALDONADO MENDOZA

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION



Av. Ventura Puente, No. 112, Col. Chapultepec Norte C.P. 58260, Morelia, Michoacán Tel. 312 42 47, sfa.despacho@michoacan.gob.mx www.michoacan.gob.mx